



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 7049 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 del 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Asesora de Planeación tiene como objeto asesorar a la Alta Gerencia, a la Gerencia de Integración y a la Dirección y Control de la Operación, en la planeación estratégica, táctica y operativa; orientar la aplicación de herramientas para la gestión, evaluación y control organizacional y realizar seguimiento a los resultados de los procesos de la Empresa TRANSMILENIO S.A

Que siendo el Sistema Integrado de Gestión una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por diversos elementos que permiten dirigir, evaluar y mejorar el desempeño institucional, TRANSMILENIO S.A. ha definido e implementado diferentes instrumentos que permiten controlar, medir y hacer seguimiento a los resultados de su gestión. Dentro de estos instrumentos se destacan el cuadro de mando integral, matriz de acciones correctivas, preventiva y de mejora, matriz de requisitos legales (normograma), mapas de riesgos entre otros, instrumentos que han sido desarrollados en bases de datos en Excel, así mismo la administración de la documentación que soporta los procesos y procedimientos de la Entidad se realiza de manera manual alimentado bases de datos establecidos en la Oficina Asesora de Planeación, Toda información se publica para conocimiento de los servidores públicos de la Entidad a través de Sharepoint, plataforma de colaboración empresarial.

Que teniendo en cuenta que en el mercado se encuentran plataformas tecnológicas robustas y confiables que apoyan los procesos que soportan el Sistema Integrado de Gestión tomando como marco de referencia el Modelo de Gestión Institucional, se hace necesario contar con una solución tecnológica que permita la administración, control y seguimiento de los diferentes instrumentos antes mencionados, que cumpla con estándares y la normatividad vigente y que faciliten su control y seguimiento

Que la Adquisición que se pretende realizar es conveniente y oportuna para la Entidad y se adecua a los planes de adquisición de bienes y servicios de la presente anualidad, ajustada a la normatividad de presupuesto vigente.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Oficina Asesora de Planeación de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Adquirir, configurar e





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 0042 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019”

implantar una solución tecnológica que permita la administración, control y seguimiento de los diferentes instrumentos del Modelo de Gestión Institucional, que cumpla con estándares y la normatividad vigente.”

Que para el proceso de selección referenciado se dispuso de un presupuesto inicial de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (372.827.000)**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que para dicha contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. 2019 2759 del 11-09-2019, Código del Rubro : 33401150743019000722501 Fortalecimiento Institucional**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que **TRANSMILENIO S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso durante los días comprendidos del 18 al 24 de septiembre de 2019.

Que mediante la Resolución No. **921 del 26 de Septiembre de 2019**, la ordenadora del gasto, Directora Corporativa (e) dio apertura al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAMC-14-2019**, cuyo objeto es *“Adquirir, configurar e implantar una solución tecnológica que permita la administración, control y seguimiento de los diferentes instrumentos del Modelo de Gestión Institucional, que cumpla con estándares y la normatividad vigente”.*, estableciendo como fecha de apertura el día 27 de septiembre de 2019, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que con el fin de realizar un ajuste a los pliegos de condiciones definitivos el día 02 y 09 de Agosto del presente año TRANSMILENIO S.A. emitió las Adendas N° 1 y 2 del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10 de 2019.

Que el día 10 de Octubre de 2019, a las 105:00 a.m., se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes

No	EMPRESA
1	UT ISOLUTIONS S.A - ALINA TECH SAS
2	PENSEMOS S.A.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 0042 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019"

3	SISCOMPUTO LTDA
4	STEFANINI SYSMAN S.A.S

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de los proponentes que presentaron propuestas, arrojó el siguiente resultado:

"EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR"

CONDICIÓN	EL PROponente	DEBE REMITIR:
	PENSEMOS S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.
	SISCOMPUTO LTDA.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.
	STEFANINI SYSMAN S.A.S.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.
	UT ISOLUCION- ALINATECH	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.
OBSERVACIONES		
	UT ISOLUCION- ALINATECH	NO CUMPLE CON EL INDICADOR FINANCIERO DE LIQUIDEZ (NUMERACION 1.2.3), EL CUAL SE REQUERICE MAYOR O IGUAL A 13 VECES Y EL RESULTADO DE LA EVALUACION ES 110 VECES.

"EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR"

UNIONTEMPORAL INTEGRADOS DE GESTION S.A.S/ALINA TECH S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE
PENSEMOS S.A.	HABILITADO JURIDICAMENTE
STEFANINI SYSMAN S.A.S.	HABILITADO JURIDICAMENTE
SISCOMPUTO LTDA.	HABILITADO JURIDICAMENTE

"Evaluación Técnica Preliminar verificación de Condiciones de experiencia del proponente y verificación de condiciones técnicas:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 042 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019"

No	EMPRESA	Acreditación experiencia mínima	RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACION
1	ISOLUTIONS S.A - ALINA TECH SAS	CUMPLE	CUMPLE
2	PENSEMOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	SISCOMPUTO LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	STEFANINI SYSMAN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE

Que los anteriores informes fueron publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 18 de Octubre de 2019 y de conformidad con el cronograma y la ley , se corrió traslado del mismo entre los días 21 a 23 de Octubre de 2019.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del presente proceso de selección, los proponentes realizan observaciones , las cuales fueron debidamente contestadas por TransMilenio S.A.

Que despues de vencido el termino para subsanar, sin que ninguno de los proponentes inhabilitados lo hiciera, quedo habilitado el proponente PENSEMOS S.A.

Que el resultado de la evaluación definitiva fue el siguiente:

No. 1	EMPRESA PENSEMOS SA	PUNTOS POR SOPORTE ADICIONAL
ITEM	PUNTAJE MAXIMO	PENSEMOS S.A
1. Propuesta económica	60	60
2. Soporte Adicional	30	0
3. Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Puntaje Total	100	70

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 24 de Octubre de 2019, quien recomendó lo siguiente:

"Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019, adjudicar al oferente PENSEMOS S.A. , por cumplir los requisitos habilitantes





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 51042 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019"

técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección"

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-14 de 2019, al proponente PENSEMOS S.A., por un valor de de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDACORRIENTE (\$364.425.600)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-14 de 2019.

Que el 25 de octubre de 2019, se publica en el SECOP II el informe de evaluación definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-14 de 2019, cuyo objeto consiste en *"Adquirir, configurar e implantar una solución tecnológica que permita la administración, control y seguimiento de los diferentes instrumentos del Modelo de Gestión Institucional, que cumpla con estándares y la normatividad vigente"* a la firma **PENSEMOS S.A.**, identificado con NIT 804002893-6 por cumplir con los diferentes aspectos de verificación técnico, jurídico y financiero y ser favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$364.425.600)** Incluyendo todos los impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2759 del 11 de septiembre de 2019, con cargo al rubro **33401150743019000722501 Fortalecimiento Institucional.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 774 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2019”

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **PENSEMOS S.A.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual “*Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011*”, consignando la siguiente dirección: rafael.orozco@pensem.com; El presente acto administrativo queda notificado, con el envío a los correos señalados.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los **28** OCT 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 del 8 de Agosto de 2019

Elaboró: *Angela Maria Pineda Ciendua // Profesional Especializado Dirección Corporativa*
Revisó: *Jorge Ochoa // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Paola Fernanda Beltrán // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa*

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**